



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0028478/2011

RESOLUCION N°

///doba,

29 JUN 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

1021

VISTO:

La Resolución Decanal N° 960/2011 en la que se designa a la **Prof. OLIVA María Belén** D.N.I. 22.372.817, como coordinadora del componente A.4,1 del PROHUM.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicha Resolución se ha deslizado involuntariamente un error en la confección.

Que dicho error debe ser enmendado,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Rectificar el Art 2° de la Resolución N° 960/2011 y donde dice ".....La retribución que percibirá la profesional será de pesos \$8200 (ocho mil doscientos pesos), erogación que será afrontada con recursos propios de esta facultad sin afectar el presupuesto universitario. deberá decir ..." La retribución que percibirá la Profesional será de pesos \$8200 (ocho mil doscientos pesos) erogación que será afrontada con recursos provenientes de la S.P.U. Resolución 868/09 según programa PROHUM. ..."

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba